



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003614-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4697930 - 3]

VISTO: El expediente N°4697930-2 (Memorando N°000475-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 07-08-2023 y demás documentos que se acompañan, sobre ubicación de escala magisterial de la Profesora **SANDRA YESENIA LOZADA CALDERON**, en un total de 20 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial"**, dentro de las **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES**, señala lo siguiente: **CUARTA. Ubicación de los profesores de la Ley N°29062 en las escalas magisteriales**. Los profesores comprendidos en el I, II, III, IV y V nivel magisterial de la Ley N°29062 son ubicados respectivamente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales de la presente Ley;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°0295-2009-ED**, en su Artículo Primero, se convoca a Concurso Público para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el Régimen de la Ley N°29062, en el Primer Nivel Magisterial, a fin de que sean cubiertas en estricto orden de méritos;

Que, en el **Artículo Segundo de la Resolución Ministerial N°0295-2009-ED**, se aprueba los Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores 2010, al I Nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29062, siendo así que los artículos 11° y 14° de la Ley N°29062, Ley que modifica la Ley N°24029 "Ley del Profesorado" en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señalan que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por Concurso Público y en el Primer Nivel Magisterial;

Que, mediante **Resolución Directoral N°0000286-2010-GR.CAJ-UGEL/J** de fecha 18-02-2010, se resuelve en su **ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRAR**, en el I Nivel Magisterial, conforme a la Ley N°29062, a partir del 1° de Marzo del 2010, a la docente que se indica a continuación: **LOZADA CALDERON SANDRA YESENIA**, DNI. N°41137477, Institución Educativa N°16844 - Bolivar - Colasay - Jaen - Cajamarca, Código de Plaza N°1171513211A2, Cargo: Profesora, Motivo de Vacante: Reasignación del docente Alejandro Gutierrez Castillo, según R.D. N°0621-2009-GR.CAJ-UGEL/J;

Que, mediante **Resolución Directoral N°000981-2021-LAMBAYEQUE** de fecha 09-03-2021, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- REASIGNAR**, a partir del primero de marzo del 2021, a **LOZADA CALDERON SANDRA YESENIA**, con DNI. N°41137477, en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL, y con Jornada Laboral de 30 horas pedagógicas, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, con puntaje total de 40 puntos; **PLAZA DE ORIGEN:** Código de Plaza N°329221810414, Institución Educativa N°16844 - Bolivar - Colasay - Jaén - Cajamarca; **PLAZA DE DESTINO:** a la Institución Educativa Primaria N°10104 "Juan Fanning García" - Lambayeque, Código de Plaza N°025831213817, Motivo de Vacante: Cese por límite de edad de: Jara Paredes Ana María, según R.D. N°0912-2021-GRED/UGEL.LAMB;

Que, mediante **Informe Escalafonario N°000334-2020** de fecha 02 de octubre del 2020, se verifica que la Profesora **LOZADA CALDERON SANDRA YESENIA**, se encuentra en el regimen laboral de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Código de Plaza N°329221810414, Institución Educativa N°16844 - Bolivar - Colasay - Jaen - Cajamarca, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL, jornada laboral de 30 horas pedagógicas;

Que, mediante **Oficio N°0427-2021/GR.CAJ-DRE/UGEL-J-AGA/PER-ESC-DIR** de fecha 30-03-2021, en el marco del proceso de reasignación docente 2020, se remite el legajo de la **Profesora Sandra Yesenia Lozada Calderón**, por haber sido reasignada mediante Resolución Directoral N°0981-2021-LAMBAYEQUE, a la I.E. N°1010 "Juan Fanning García", del distrito de Lambayeque, la misma que pertenece a la jurisdicción de UGEL Lambayeque, Región Lambayeque;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003614-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4697930 - 3]

Que, la docente **SANDRA YESENIA LOZADA CALDERON**, mediante expediente N°4626136-0 de fecha 05 de junio del 2023, solicita se emita la resolución de Ubicación de Escala Magisterial, de conformidad a la Ley N°29944 " Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante **OFICIO N°974-2023-GR.C/DRE.C/UGEL.J/PER-DIR** de fecha 31/07/2023, el Director de la UGEL JAEN indica que la Profesora **LOZADA CALDERON SANDRA YESENIA**, a la fecha no cuenta con acto resolutorio de **Ubicación en la SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial**, por lo que la UGEL Lambayeque deberá emitir dicho acto resolutorio, toda vez que actualmente se encuentra ejerciendo labor docente en dicha UGEL a través de la Reasignación Docente con **Resolución Directoral N°000981-2021-LAMBAYEQUE** de fecha 09-03-2021, entendiéndose así que existe falta administrativa por omisión de funciones por parte de los funcionarios representantes de la UGEL JAEN;

Que, mediante Informe N°000216-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-AFB de fecha 07-08-2023, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre la ubicación en la Escala Magisterial de la Profesora **SANDRA YESENIA LOZADA CALDERON**, identificada con DNI. N°41137477, llegando a la **CONCLUSIÓN:** Que, en mérito a lo anteriormente expuesto, corresponde **emitir acto resolutorio de Ubicación en la SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial"**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2013, a la mencionada docente, en mérito a la **CUARTA Disposición Complementaria, Transitoria y Final** de la Ley antes señalada, teniendo en cuenta que con Resolución Directoral N°00000286-2010-GR-CAJ-UGEL/J de fecha 18-02-2010, se nombra a la referida profesora, en el I Nivel Magisterial, conforme a la Ley N°29062, a partir del 01 de marzo del 2010, en la I.E.N°16844 - Bolivar - Colasay - Jaen - Cajamarca; en tal sentido, dispone se emita el acto resolutorio de **ubicación en la Segunda Escala Magisterial**, en mérito a lo establecido en las disposiciones y normas legales vigentes;

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante Oficio N°002483-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 10-08-2023, **solicita absolver la consulta respecto** a si corresponde a la UGEL Lambayeque **emitir acto resolutorio de Ubicación en la SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2013, a la Profesora **LOZADA CALDERON SANDRA YESENIA**, identificada con DNI. N°41137477, en mérito a la **CUARTA Disposición Complementaria, Transitoria y Final** de la Ley antes señalada, teniendo en cuenta que con Resolución Directoral N°00000280-2010-GR-CAJ-UGEL/J de fecha 18-02-2010, se nombra a la profesora antes mencionada, en el I Nivel Magisterial, conforme a la Ley N°29062, a partir del 01 de marzo del 2010, en la I.E.N°16844 Bolivar - Colasay - Jaen - Cajamarca, y a la fecha no cuenta con dicho acto resolutorio;

Que, en atención al documento que se indica en el párrafo precedente, el Director de la Dirección Técnico Normativa de la DIGEDD, mediante **OFICIO N°04063-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN (Exp. N°4713100-0)** de fecha 11 de agosto del 2023, manifiesta que de la verificación del caso presentado, se observa que no se encuentra registrada la resolución en la que se le ubica a la **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL** dentro de los alcances de la LRM de la Profesora **LOZADA CALDERON SANDRA YESENIA**, identificada con DNI. N°41137477, en el módulo de Escalafón del Sistema AYNÍ, y con la finalidad de no perjudicar a los profesores involucrados en su participación en futuros procesos o concursos, esta Dirección considera lo siguiente: **a)** Su despacho deberá expedir el acto resolutorio de ubicación de escala magisterial correspondiente a la mencionada docente, tomando en cuenta lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado con D.S. N°004-2019-JUS, que establece "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraer la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; **b)** El mencionado acto



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003614-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4697930 - 3]

resolutivo, una vez expedido, deberá registrarse en la Sección IV del módulo de Escalafón del Sistema AYNI y anexada al legajo personal de cada profesor involucrado;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- UBICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2013, a la **SEGUNDA Escala Magisterial** a la Profesora **SANDRA YESENIA LOZADA CALDERON**, identificada con DNI. N°41137477, de acuerdo a lo establecido en la CUARTA Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley de Reforma Magisterial N°29944 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, deberá registrarse en la Sección IV del módulo de Escalafón del Sistema AYNI y anexada al legajo personal de la Docente **SANDRA YESENIA LOZADA CALDERON**.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el beneficio que origine la presente resolución, se otorgará previa gestión del Responsable de Presupuesto ante el Pliego Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023".

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/08/2023 - 14:54:29



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003614-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4697930 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
11-08-2023 / 10:17:23
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
11-08-2023 / 10:39:32
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
11-08-2023 / 10:29:26
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
11-08-2023 / 10:45:30